

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5618 RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima (la "Sociedad" o la "Compañía"), en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2011, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de abril de 2011, a las doce horas treinta minutos, en el Teatro Auditorio Ciudad de Alcobendas, calle Blas de Otero 4, Alcobendas, Madrid y, en su caso, en segunda convocatoria el día 13 de abril de 2011, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, estado consolidado de resultados global, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima durante el ejercicio 2010.

Quinto.- Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad matriz y del grupo consolidado.

Sexto.- Modificación de los Estatutos Sociales para actualizar su contenido con motivo de diversas reformas legislativas en materia de Sociedades Anónimas:

6.1 Modificaciones de adaptación a las últimas reformas legislativas y otras modificaciones de carácter formal o estilístico para dar más precisión al texto de los Estatutos Sociales: Modificación del artículo 1 ("Denominación y régimen jurídico"), del artículo 6 ("Registro contable de las acciones"), del artículo 7 ("Derechos que confieren las acciones"), del artículo 8 ("Aumento y reducción del capital social"), del artículo 11 ("Junta General de Accionistas"), del artículo 12 ("Clases de Juntas"), del artículo 14 ("Quórum"), del artículo 15 ("Derecho de información y asistencia a las Juntas"), del artículo 17 ("Constitución de la mesa, modo de deliberar"), del artículo 18 ("Actas"), del artículo 20 ("Del Consejo de Administración"), del artículo 22 ("Comisiones del Consejo y delegación de facultades"), del artículo 23 ("Comisión de Auditoría"), del artículo 24 ("Comisión de Nombramientos y Retribuciones"), del artículo 29 ("Auditoría de cuentas"), del

artículo 32 ("Normas y forma de la liquidación") y del artículo 33 ("Ámbito de estos Estatutos") de los Estatutos Sociales.

6.2 Modificación de los Estatutos para, además de su adaptación a las últimas reformas legislativas, flexibilizar el lugar de celebración de la Junta: Modificación del artículo 13 ("Convocatoria de la Junta") de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para actualizar su contenido con motivo de diversas reformas legislativas en materia de Sociedades Anónimas:

7.1 Modificaciones de adaptación a las últimas reformas legislativas y otras modificaciones de carácter formal o estilístico para dar más precisión al texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas: Supresión del párrafo introductorio. Modificación del artículo 1 ("Finalidad y vigencia del Reglamento"), del artículo 2 ("Página web de la Sociedad"), del artículo 3 ("Competencias de la Junta"), del artículo 6 ("Derechos de los accionistas"), del artículo 8 ("Derecho de información del accionista"), del artículo 9 ("Derecho de asistencia"), del Artículo 11 ("Quórum"), del artículo 15 ("Constitución, deliberación y adopción de acuerdos"), del artículo 16 ("Acta de la Junta y certificación") del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

7.2 Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas para, además de su adaptación a las últimas reformas legislativas, flexibilizar el lugar de celebración de la Junta: Modificación del Artículo 5 ("Convocatoria") del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Octavo.- Autorizaciones al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias:

8.1 Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del Grupo Red Eléctrica, así como para su entrega directa a empleados y consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades del Grupo Red Eléctrica, como retribución.

8.2 Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los miembros de la Dirección y a los consejeros ejecutivos de la Sociedad y a los de las sociedades pertenecientes al Grupo Red Eléctrica.

8.3 Revocación de las autorizaciones anteriores.

Noveno.- Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad:

9.1 Aprobación del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A.

9.2 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima para el ejercicio 2010.

Décimo.- Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

Undécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Red Eléctrica Corporación, Sociedad Anónima correspondiente al ejercicio 2010.

Duodécimo.- Información a la Junta General de Accionistas sobre los elementos contenidos en el Informe de Gestión relacionados con el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Complemento de la convocatoria de la Junta General: De acuerdo con lo

establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Según los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar, a través de alguna de las entidades participantes (Bancos, Cajas de Ahorro, entidades financieras, en general) de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima unipersonal (Iberclear), el correspondiente certificado de legitimación o documento equivalente del registro contable de las anotaciones en cuenta de los valores de la Compañía. Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos y con las excepciones establecidos en los artículos 184 a 187 de la Ley de Sociedades de Capital. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salvo los supuestos de representación tras solicitud pública, a los que se aplicarán las reglas legales en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 17/2007, de 4 de julio y en los Estatutos Sociales, ninguna persona podrá acumular representaciones que con sus votos propios le atribuyan derechos de voto por encima del tres por ciento del capital social. En el caso de sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y para aquellas personas, físicas o jurídicas, que, directa o indirectamente, participen en el capital de éstos con una cuota superior al cinco por ciento no podrán ejercer derechos políticos por encima del uno por ciento del capital social. Las anteriores limitaciones no serán de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Derecho de Información: En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, los señores accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid), en la página web de la Compañía (www.ree.es) dentro de la sección Accionistas e inversores, así como en la Oficina de Atención al Accionista a partir del día 21 de marzo de 2011 (Hotel Aitana AC, Paseo de la Castellana, 152), y solicitar su entrega o el envío, de forma gratuita e inmediata, de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, que serán sometidos a la aprobación de la Junta junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas; del texto íntegro de la convocatoria y de todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración hubiere ya adoptado, sin perjuicio en este último caso de que puedan ser modificadas hasta la fecha de celebración de la Junta General, cuando fuere legalmente posible; en particular, del texto íntegro de las propuestas de acuerdos contenidas en el punto Sexto del Orden del Día relativo a la modificación de los Estatutos Sociales y en el punto Séptimo, relativo a la modificación del

Reglamento de la Junta General de Accionistas, en ambos casos para actualizar su contenido con motivo de diversas reformas legislativas en materia de Sociedades Anónimas y de los informes de los administradores sobre ambos puntos del Orden del Día; del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe sobre política retributiva del Consejo de Administración. En relación con las exigencias informativas del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y con los requerimientos de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha incorporado íntegramente, como anexo del Informe de Gestión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y ha desarrollado ampliamente, en el propio Informe de Gestión de la Sociedad, la información sobre determinados aspectos requerida por el citado artículo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 527 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de informaciones o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el Orden del Día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 20 de mayo de 2010, fecha de celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información complementaria relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en la página web de la Sociedad (www.ree.es).

Foro Electrónico del Accionista: De conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado en su página web -www.ree.es- un Foro Electrónico de Accionistas con motivo de la celebración de sus Juntas Generales, cuyas Normas de funcionamiento han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión de 24 de febrero de 2011.

El Foro se pondrá en funcionamiento el día de la convocatoria de la Junta General, 9 de marzo de 2011, y estará abierto hasta el día de celebración de la Junta, ambos inclusive.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los accionistas, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas. La finalidad del Foro es facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad con ocasión de la celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas. En este sentido, los accionistas podrán enviar para su publicación en el Foro, comunicaciones que, de conformidad con la Ley, tengan por objeto publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley u ofertas o peticiones de representación voluntaria.

Para más información sobre el acceso y uso del Foro Electrónico del Accionista, consúltense las Normas de Funcionamiento del mismo en la página web de la Sociedad (www.ree.es) en el apartado denominado Foro Electrónico del Accionista.

Voto y delegación por medios a distancia: El ejercicio de los derechos de voto y delegación mediante correspondencia electrónica y postal, se realizará conforme a las reglas que han sido aprobadas por el Consejo de Administración en la sesión de 24 de febrero de 2011 y que figuran en la página web de la Compañía (www.ree.es) en el apartado denominado Voto a distancia. El periodo de votación y

delegación por medios electrónicos comenzará a las cero horas del día 28 de marzo de 2011 y finalizará a las veinticuatro horas del día 11 de abril de 2011. La asistencia personal a la Junta del accionista o de su representante revocará el voto efectuado mediante cualquier procedimiento a distancia. El procedimiento aprobado recoge las reglas de prelación básicas entre delegación y voto a distancia y la asistencia personal o a través de representante.

Protección de datos de carácter personal: Los datos personales facilitados por los accionistas en el uso del Foro Electrónico del Accionista serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad, cuya finalidad es la de gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro, así como gestionar las Juntas Generales de accionistas de la Sociedad y realizar estudios estadísticos del accionariado de la misma.

Asimismo, se informa de que los datos de carácter personal de los accionistas obtenidos del procedimiento de voto a distancia (delegación, voto y solicitud de información a distancia), serán incorporados a un fichero informático, bajo la responsabilidad de la Sociedad, con la finalidad de gestionar el control y cumplimiento de la relación accionarial existente.

Tanto en lo relativo al Foro Electrónico del Accionista como en lo que se refiere al procedimiento de voto a distancia, la obtención de datos personales por la Sociedad tiene carácter revocable y no posee efectos retroactivos, de acuerdo con lo señalado en la legislación de protección de datos de carácter personal. El accionista podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación sobre los datos obtenidos por la Compañía dirigiéndose por escrito al domicilio social, situado en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109 Alcobendas, Madrid, a través de los servicios de Atención al Accionista o a través de la página web de la Sociedad.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante el acta de la Junta.

Información general: Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web (www.ree.es). Asimismo, a partir del día 21 de marzo de 2011 se habilitará una Oficina de Atención al Accionista (Hotel Aitana AC, Paseo de la Castellana, 152) con el siguiente horario: de lunes a viernes de diez horas a catorce horas treinta minutos y de dieciséis horas a diecinueve horas treinta minutos y sábados de diez horas a catorce horas. Asimismo, en la Sede Social y en las Delegaciones Regionales (La Coruña, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Valencia y Zaragoza) y en las oficinas de Baleares y Canarias, se dispondrán las correspondientes oficinas de atención con el siguiente horario: de lunes a jueves de nueve horas a catorce horas y de quince horas a dieciocho horas y viernes de nueve horas a catorce horas. Para más información llame al teléfono de atención al accionista: 900 100 182. Correo electrónico: accionistas@ree.es - www.ree.es.

Para facilitar el acceso al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas se establecerá un servicio de autobuses, con salida desde el Hotel Aitana AC a las once horas quince minutos, once horas treinta minutos, doce horas y doce horas quince minutos, el día 13 de abril de 2011.

Alcobendas (Madrid), 8 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, Rafael García de Diego Barber.

ID: A110016515-1